



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación y Arbitraje

"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (SEDE MAGDALENA)

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM 014-1999-JUS
JIRÓN GRAU N° 513 – 517 PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS (Sótano), DISTRITO DE MAGDALENA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Teléfono N° 263-1624

EXP. N° 147-2025-CCG/MAGDALENA

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 146-2025-CCG/MAGDALENA

En la ciudad de Lima, Distrito de Magdalena, siendo las 09:00 HORAS, del día JUEVES NUEVE (09) de OCTUBRE de 2025, ante mi SINCLAIR ENRIQUE MEJIA CASTILLO, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 06281128, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 03444 y Registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 0470, se presentó la parte solicitante: la PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representada por su Abog. Delegada MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72919333, con domicilio formal en la Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Lima; con el objeto que le asista en la solución de su conflicto con la Parte Invitada: la ASOCIACIÓN HDPERÚ, a quien se le notificó en la dirección señalada por la parte solicitante, sito en el Jirón Salamanca N° 233, Distrito de Pueblo Libre, Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, y no habiendo asistido a DOS (02) convocatorias la parte invitada: la ASOCIACIÓN HDPERÚ; la primera para el día MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) de SETIEMBRE de 2025, a las 09:00 HORAS y la segunda invitación, para el día JUEVES NUEVE (09) de OCTUBRE de 2025, a las 09:00 HORAS, dándose por concluida la audiencia y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón se extiende la presente Acta, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho y que la controversia sobre la que se pretendía conciliar, era la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

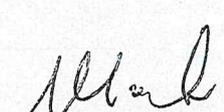
1. La PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA solicita a: la ASOCIACIÓN HDPERÚ, establecer las condiciones para el cumplimiento de las siguientes pretensiones: A) RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Contenido en el Acta de Compromiso N° 102-2018-DAFO) y B) OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO (Restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado por la suma total de S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL y 00/100 Soles); de acuerdo a la información contenida en su solicitud.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Conforme a la Solicitud que se anexa a la presente y forma parte integrante de la presente Acta.

CCG MAGDALENA DEL MAR

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Reg. Conciliador Extrajudicial: 03444
Reg. Conciliador en Familia: 0470



.....
MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO
DNI N° 72919333
ABOGADA DELEGADA
PROCURADURÍA PÚBLICA
MINISTERIO DE CULTURA
SOLICITANTE




CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar



PERU

Ministerio de Cultura

DESPATCHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Exp. N.º : -
 Sumilla :

- Solicita programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.

AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sede: Lima

Identificación de las partes

I.1. Identificación de la solicitante:

Nombre o Razon Social:

Ministerio de Cultura

RUC:

20537630222

Dirección Física para notificaciones:

para Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.

Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones:

ppmc.civil@gmail.com

Teléfono Móvil de contacto:

958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)

Representante:

Henmer Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

I.2. Identificación de la Invitada:

Razon Social:

ASOCIACION HDPERU

RUC:

20494151252

Dirección Física:

Jirón Salamanca N° 233, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima.

II. PRETENCIÓN

1. La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- o Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 102-2018-DAFO**, por incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.
- o Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico generado por el Ministerio de Cultura, según lo dispuesto por el Art. 26 de D.S. 076
 Dependencia Complementaria Fiscal del I.G. 0001 0001 0001. El presente documento es válido y produce efectos jurídicos desde su emisión.





CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar



PERU

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles (S/ 250,000.00), a favor del Ministerio de Cultura.

III. FUNDAMENTOS

2. Mediante Resolución Directoral N.º 900355-2018/DAFO/DGIA/VMPIC/MC de fecha 10 de octubre de 2018, la Invitada fue declarada beneficiaria del Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo - 2018, por el proyecto titulado "Crónicas perdidas: El ocaso de la selva".
3. Este acto fue formalizado mediante la suscripción del Acta de Compromiso N.º 102-2018-DAFO con fecha 19 de noviembre de 2018. La obligación principal de la Entidad era entregar el estímulo económico a la Invitada, consistente en la suma de S/ 250,000.00, lo cual se materializó con la transferencia del 13 de diciembre de 2018; mientras que la Invitada debía, en lo sustancial (Cláusula Quinta):
 - a. Ejecutar el proyecto ganador, conforme a las características y plazos establecidos.
 - b. Presentar al Ministerio dos (2) informes económicos: el primero al finalizar el rodaje y el segundo al ejecutar el 100% del premio.
 - c. Presentar el material final del proyecto (obra documental, informes, fichas, etc.)..
4. El plazo máximo para la ejecución del proyecto, incluyendo una suspensión aprobada, venció el 29 de setiembre de 2022. Sin embargo, la Invitada no cumplió con presentar la documentación esencial para la rendición de cuentas, como lo son el informe económico y el material final, dentro del plazo establecido
5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Décima del Acta de Compromiso, el Ministerio requirió a la Invitada el cumplimiento de sus obligaciones en dos oportunidades, mediante los siguientes documentos:
 - **Oficio N° 001086-2023-DAFO/MC**, notificado el 05 de setiembre de 2023.
 - **Carta N° 000621-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC**, notificada el 11 de julio de 2024.
6. No obstante, estas comunicaciones no han merecido respuesta oportuna por parte de la Invitada, no habiendo cumplido con sus obligaciones. Por tal motivo, la Entidad decidió, en el ejercicio de sus derechos, tener por no ejecutadas sus obligaciones (incumplimiento) y requerir la devolución total del estímulo económico entregado.
7. En este orden argumentativo, y en atención a que hasta la fecha la Invitada no ha mostrado ánimo conciliador para proceder con la resolución del acta de compromiso y la devolución del importe otorgado, nos vemos en la necesidad de recurrir a su despacho e instaurar el presente procedimiento conciliatorio, a efectos de solucionar la controversia descrita.

IV. ANEXOS

Av. Javier Prado Este 2455, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9293
www.gob.pe/cultura

Este es una copia digital impresa de un documento electrónico emitido por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 27972.
El contenido es el mismo que el original. Si desea más información, comuníquese al número de contacto.





CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Item	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple
2		Resolución Suprema n.º022-2017-JUS	1.B	
3		Resolución Directoral N.º 900355-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC	1.C	
4		Acta de Compromiso N.º 102-2018-DAFO	1.D	
5		Comprobante de transferencia económica de fecha 13.dic.2018	1.E	
6		Oficio N° 001086-2023-DAFO/MC y Carta N° 000621-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, con sus respectivos cargos de notificación.	1.F	
7		INFORME N° 000632-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC.	1.G	
8		Consulta RUC - SUNAT de la invitada.	1.H	

POR LO TANTO:

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
3	Anaya Briones, Issa Joan	Colegio de Abogados de Lima	98020
4	Paucar Osorio, Maria de Lourdes	Colegio de Abogados de Lima	101009

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para

Av. Javier Prado Este 2455, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
 www.gob.pe/cultura

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo con firma Múltiple y/o Simple, aplicable de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 del D.L. 1070. Dependencia Complementaria Final del D.S. 020 2013/JEFOP. Si no es así, el documento no es válido.





CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar



PERU

Ministerio de cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 18 de agosto de 2025

MINISTERIO DE CULTURA
PROCURADURÍA PÚBLICA

.....
HENMERALVA NEYRA
Procurador Público
CAL. 23433

HAN/sus

Av. Javier Prado Este 2455, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Este es una copia auténtica imprimible de un documento digital archivado por el Ministerio de Cultura. Para más detalles acerca de la Ley del Sistema de Archivos Digitales, consulte la Ley N° 27290, que establece el marco legal de la gestión documental y el e-gobierno.





CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar